ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA APRIL APRILXA S.A.

CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DEL 2020

En la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, República del Ecuador, el 02 de febrero del 2020, a las 13:00 horas en las oficinas de la compañía ubicada en la Cooperativa Marina Peñanherrera, se reúnen las accionistas de la compañía CONSTRUCTORA APRIL APRILXA S.A. al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías VIGENTES. actúa como PRESIDENTE DE LA JUNTA, el Sr. ABRIL NUÑEZ XAVIER ALEXIS, y como SECRETARIA la Sra. NUÑEZ NUÑEZ ANA BEATRIZ.

El presidente de la junta dispone que por secretaria se constate el QUÓRUM REGLAMENTARIO SE DE CUMPLIMIENTO a las formalidades legales y estatuarias y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas.

Los accionistas representan la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor por lo que cada acción les confiere a los accionistas el derecho a un Junta General de Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233, 234, y 238 de la ley de Compañías Vigente para el efecto de tratar la siguiente orden del día, el mismo que también es figado por unanimidad:

1. Constatación del quórum.
2. Conocimientos y aprobación informe del Gerente 2019.
3. Conocimientos y aprobación informe de comisario 2019.
4. Revisión y aprobación de balances rectificados del año 2019.
5. Receso para la elaboración del acta, reinstalación y aprobación de la misma.

Primer literal. – Constatación de quorum: El secretario verifica y confirma la presencia del 100% del Capital Suscrito y pagado, establece que existe la presencia necesaria para el legal establecimiento de la junta.

Segundo literal. - Conocimiento y aprobación Informe del Gerente: el Sra. NUÑEZ NUÑEZ ANA BEATRIZ procede a la lectura del mismo, donde señala la modificación del capital de la compañía al valor inicial de sus actividades, para así procederla a liquidar.

Una vez puesto en conocimiento el informe de gerencia, el misma queda aprobado por los accionistas al no haber ningún tipo de observación.

Tercer literal. – Revisión y Aprobación del Informe del Comisario: Se procede a dar lectura el informe del comisario del periodo 2019 para conocimiento de los accionistas, donde se menciona que se presenta razonablemente los saldos en los estados financieros, y no tienen observaciones por lo tanto se ratifican los accionistas en la aprobación al Informe del Comisario periodo 2019.

Cuarto literal. - Revisión y aprobación de balances del periodo 2019, donde se menciona que los balances del periodo 2019 presentan razonablemente sus saldos y están conscientes que la compañía por medio de la situación económica y la falta de recursos no ha podido realizar actividades teniendo como pérdida.

Sexto Literal. -Concluida Junta Universal Extraordinaria de accionistas y no habiendo nada más que tratar, de conformidad el Art. 238 de la Ley de Compañías, se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Para constancia firman los accionistas de la compañía

NUÑEZ NUÑEZ ANA BEATRIZ
C.I. 1711213130
GERENTE GENERAL

ABRIL NUÑEZ XAVIER ALEXIS
C.I. 2300234982
PRESIDENTE

ABRI NUÑEZ XAVIER ALEXIS
C.I. 2300234982
COMISARIO

NUÑEZ NUÑEZ ANA BEATRIZ
C.I. 1711213130
SOCIO

ABRIL NUÑEZ XAVIER ALEXIS
C.I. 2300234982
SOCIO